

Lobos, 29 de Noviembre de 2011.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. Nº 119/2011 del H.C.D.-
Expte. Nº 4067-17361/11 del D.E.M.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Extraordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza Nº 2602**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA Nº 2602

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Intendente Municipal, Profesor Gustavo Rubén Sobrero a suscribir el Convenio con la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, representada por su titular Profesor Mario Oporto, con el objeto de llevar a adelante la obra de infraestructura para la terminación del edificio del Centro de Educación Física (C.E.F.) Nº 105 en el predio cedido por Ordenanza Nº 2256 a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, identificado como Nomenclatura Catastral: Circ. I., Sec. A, Frac. 1.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.--

FIRMADO: MARÍA CRISTINA PREVE – Presidenta del H.C.D.

----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-